

ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 de Marzo 31 2005

**MILENA DEL CARMEN CHAVES CHARRIS
GERENTE SALIENTE**

**PERIODO DEL DICIEMBRE 26 DE 2012 A 15 DE MAYO DE 2020
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
GUAMAL – MAGDALENA
08 DE JUNIO 2020**

1. DATOS GENERALES:

A. DATOS DEL CARGO QUE SE ENTREGA:

- **Denominación del cargo:** Gerente
- **Entidad (razón social):** Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena – NIT 819002534-1
- **Area:** Administrativa
- **Naturaleza del cargo:** Periodo Fijo. **Nivel:** Directivo. **Código:** 85. **Grado:** 9.
- **Descripción de la provisión del cargo:** nombramiento en propiedad en el cargo como Gerente de la E.S.E. para el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2012 y el 31 de marzo de 2016, mediante Decreto No. 753 del 24 de diciembre de 2012, expedido por la Gobernación del Magdalena y posesionada mediante Acta No. 0397 del 26 de diciembre de 2012. Reelección en el mismo cargo, por aprobación de los miembros de la Junta Directiva de la E.S.E. para el periodo comprendido desde el 01 de abril de 2016 hasta el 31 de marzo de 2020, a través del Decreto No. 753 del 15 de febrero de 2016 expedido por la Gobernación del Magdalena, posesionada mediante Acta No. 0136 de 01 de abril de 2016, y periodo ampliado por 30 días hábiles, mediante Decreto Departamental No.111 de marzo 31 de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto legislativo No. 491 de marzo 28 de 2020.
- **Jefe inmediato:** Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal – Magdalena.

B. DATOS DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA EL CARGO:

- **Nombre del funcionario responsable que entrega:** Milena del Carmen Chaves Charris
- **Cédula de ciudadanía N°:** 32.754.408 expedida en Barranquilla (Atlántico)
- **Dirección de residencia:** Calle 14 No. 4C - 13 Barrio 12 de Octubre - Guamal
- **E-Mail:** m.chaves02@hotmail.com
- **Fecha de inicio de la gestión:** 26 de diciembre de 2012
- **Fecha de retiro del cargo:** 15 de mayo de 2020.
- **Condición de la presentación:** Retiro: X Separación del cargo: ____
Ratificación: ____
- **Ciudad y Fecha de entrega:** Guamal, Magdalena, 8 de junio de 2020.

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION:

Informe narrado, máximo de dos hojas, sobre la gestión adelantada, en la que se cubran aspectos como son: Principales logros, programas, proyectos, actividades y los resultados obtenidos por cada uno de los anteriores, contextualizado en términos de economía, eficiencia y eficacia.

En cumplimiento a la ejecución de las acciones programadas en los cinco ejes estratégicos en los que se fundamentó el Plan de Desarrollo Institucional de la E.S.E.

MCh

Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, se hace una descripción de las actividades y los resultados obtenidos en la gestión gerencial, en el periodo comprendido del 01 de enero de 2013 hasta el 31 de marzo de 2020, en los siguientes términos.

EJE ESTRATEGICO 1: FORTALECER LA CAPACIDAD DE OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

Ejecución de contratos de obras para el mantenimiento, remodelación, adecuaciones e intervención en la infraestructura física, y renovación del mobiliario de la E.S.E., para el mejoramiento de las condiciones locativas en las diferentes áreas de la Entidad Hospitalaria, así mismo, adquisición y dotación de equipos médicos y otros equipos, para el fortalecimiento de la capacidad instalada y la prestación de servicios de la E.S.E. siendo la fuente de financiamiento de esta inversión, los recursos propios, provenientes de la venta de servicios de salud a las diferentes aseguradoras.

Implementación del Sistema de Selección y Clasificación de Pacientes "TRIAGE" y adecuación del área física para materializar el proceso, en el servicio de urgencias; habilitación de nuevos servicios de primer nivel: Enfermería, Consulta prioritaria, Psicología, y renovación del parque automotor con dos (2) nuevas ambulancias de Traslado Asistencial Básico – TAB, para un total de tres (3) ambulancias habilitadas.

Adquisición e instalación de sistemas individuales de monitoreo con videocámaras de seguridad y vigilancia en las instalaciones de la E.S.E. en la búsqueda del mejoramiento continuo y la seguridad del paciente, y de planta eléctrica con potencia de 100 KVA, en la vigencia 2016.

Elaboración y seguimiento de los planes de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo y de calibración de los equipos; así mismo, actualización de las hojas de vida de los dispositivos médicos y equipos biomédicos de propiedad de la E.S.E.

EJE ESTRATEGICO 2: GESTION CENTRADA EN EL USUARIO Y LA COMUNIDAD.

- Gestión servicio al ciudadano y participación social.

Fortalecimiento de los mecanismos de escucha para los diferentes grupos de interés, con el fin de mejorar y mantener el grado de satisfacción en los diferentes momentos de la prestación del servicio, a través de la aplicación diaria de encuestas de satisfacción y el tramite pertinente y oportuno de las PQRS recepcionadas en la ESE, las cuales son tabuladas y consolidadas por el área de estadística, para la obtención y reporte de los indicadores de Calidad de Atención (Resolución No. 256 de 2016), con la periodicidad exigible por parte de los diferentes entes de control y EPS con las cuales tiene vínculo contractual la ESE.

hch



Implementación y adopción de la agenda para asignación de citas directa y por línea telefónica, en consulta electiva por medicina general y odontología, así mismo, para los controles de promoción y prevención, asignándose en promedio entre 190 y 220 citas diarias de lunes a viernes de 7 a.m. a 5 p.m. (excluyendo la atención realizada a través de brigadas de salud extramural, en donde se atienden en promedio 30 pacientes diarios de lunes a viernes por cada médico), contribuyendo a la disminución de las filas y mejorando la oportunidad en la asignación de citas de medicina general y odontología.

Se relacionan a continuación los resultados registrados en los indicadores de satisfacción de los usuarios y la oportunidad en la asignación de citas:

CALIDAD DE ATENCION (Indicadores Resolución 256 del año 2016)				
Variable	2016	2017	2018	2019
Proporción de satisfacción global de los usuarios en la IPS	0.954	0.959	0.925	0.887
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general	2.052	0.752	0.867	1.008
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de odontología general	2.477	0.74	0.842	1.01

Fuente: Ficha Técnica SIHO – MSYPS. Calidad de Atención E.S.E. HNSC Guamal-Magdalena. Años 2016 -2019.

Actualización en los procesos de elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la E.S.E. (periodo 2017 – 2021), conformación de la Alianza de usuarios (para el periodo 2019 - 2021, mediante Acta No. 001 del 12 de noviembre del año 2019), y conformación del Comité de Etica Hospitalaria (para el periodo 2018 - 2021, mediante Resolución No. 1726 del 19 de julio de 2016, emitida por la Gerencia de la ESE), como mecanismos de comunicación y promoción de la participación activa de la ciudadanía en las Instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para la exigibilidad del derecho a la salud, escuchando sus inquietudes, vinculándolos al proceso de control social en la apertura de buzones, y capacitándolos en temas como: socialización de deberes y derechos, portafolio de servicios, plan de gestión integral para los residuos generados en atención en salud, entre otros.

Presentación de Informe Anual de Rendición Pública de Cuentas correspondiente a la gestión gerencial de las vigencias fiscales 2013 al 2019, cumpliendo con el deber legal y ético de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil, en la ejecución, control y evaluación de los resultados misionales, obtenidos en la gestión desempeñada.

- Gestión transparencia, publicidad y divulgación proactiva de la información.

Actualización de la página web de la E.S.E. con la activación de herramientas de participación ciudadana, en cumplimiento a los principios normativos de transparencia, publicidad y divulgación proactiva de la información, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º y siguientes de la Ley 1712 de 2014.

mpc

Actualización y publicación de la imagen corporativa de la E.S.E. y la plataforma estratégica institucional, en la página web institucional, y en las instalaciones físicas de la Entidad Hospitalaria, en la vigencia 2017.

Publicación del Plan Anual de Adquisiciones, y las actualizaciones del mismo, en la página web de la ESE, y en el SECOP, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015.

Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción, sus actualizaciones, e informes de seguimiento con el nivel de cumplimiento de los mismos, en la página web de la ESE, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015.

Publicación de los planes señalados en el Decreto 612 de 2018 integrados al Plan de Acción Institucional y las actualizaciones de los mismos, en la página web de la ESE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, a corte 15 de mayo de 2020, se encuentra al día en la divulgación proactiva y el reporte de los diferentes informes de ley, cumpliendo con la periodicidad establecida por normatividad vigente, ante los diferentes organismos de inspección, vigilancia y control, publicados en las diferentes plataformas virtuales, entre ellas SIHO-MSYPS, PISIS, SISPRO, SUPERSALUD, SECOP, CHIP, SIA OBSERVA, SIA Contraloría, SUIT, SIGEP.

- Gestión prestación de servicios de salud con enfoque en atención primaria en salud.

Fortalecimiento del modelo de prestación de servicios de salud con enfoque en atención primaria en salud, a través de la realización de Brigadas de Salud Extramurales, llevando a los diferentes corregimientos y veredas de asentamiento rural disperso del municipio de Guamal, los servicios de Consulta Externa por medicina general y odontología, vacunación, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, con el objetivo de promover estilos de vida saludables, prevenir factores de riesgo y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio y su área de influencia. A continuación se detalla el número total de atenciones registradas y publicadas en el informe anual de la producción de servicios del aplicativo virtual SIHO – MSYPS, durante las vigencias fiscales 2013 – 2019.

PRODUCCION DE SERVICIOS							
Variable	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Camas de hospitalización	15	15	14	14	14	14	14
Total de egresos	644	655	988	709	574	324	391
Porcentaje Ocupacional	21,46	19,38	25,96	22,85	18,74	17,28	20,43
Promedio Días Estancia	2,07	2,08	1,83	2,22	2,07	2,48	2,73
Giro Cama	42,93	43,67	70,57	50,64	41	23,14	27,93
Consultas de medicina general electivas realizadas	31.481	40.137	39.936	47.504	47.559	57.142	62.897
Consultas de medicina general urgentes realizadas	5.034	5.253	5.284	5.556	4.001	9.423	11.841
Consultas de odontología realizadas (valoración)	3.859	2.375	3.715	7.678	7.540	7.795	8.041

mdh

**ACTA DE INFORME DE GESTION
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
GUAMAL - MAGDALENA
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)**

Número de partos	137	133	142	119	95	118	108
Total de egresos	644	655	988	709	574	324	391
Exámenes de laboratorio	40.887	33.733	35.132	33.699	55.741	47.277	55.211
Número de imágenes diagnósticas tomadas	4.871	4.349	4.654	5.680	6.110	3.866	3.604
Dosis de biológico aplicadas	15.466	15.961	13.393	13.165	16.288	12.646	19.342
Citologías cervicovaginales tomadas	1.376	1.186	1.469	1.774	2.803	2.251	2.306
Controles de enfermería (Atención prenatal / C y D)	5.400	4.147	3.313	6.001	8.058	5.182	8.863
Producción Equivalente UVR	257.742,75	248.814,64	260.212,14	312.087,71	320.891,68	323.486,27	375.541,35

Fuente: Ficha Técnica SIHO – MSYPS. Producción E.S.E. HNSC Guamal-Magdalena. Años 2016 -2019

EJE ESTRATEGICO 3: IMPLEMENTAR Y MANTENER UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD.

- Gestión del mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades no acreditadas.

En cumplimiento al ordenamiento normativo establecido en la Resolución 408 de 2018, la E.S.E. realizó seis procesos de autoevaluación de los estándares de acreditación que le aplican, durante las vigencias 2013 al 2018, con base en el Manual de Estándares de Acreditación Ambulatorio y Hospitalario, adoptado por la Resolución 123 de 2012. A la entrada en vigencia de la Resolución 5095 de 2018 (la cual deroga el anexo técnico de la Resolución 123 de 2012), se realizó el primer proceso de autoevaluación de los 127 estándares de acreditación aplicables a las E.S.E. de baja complejidad, con base en el Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia versión 3.1. obteniéndose para la vigencia 2019, a corte 30 de enero, una calificación promedio de 2.2.

- Gestión de la efectividad en la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud.

En concordancia con los resultados obtenidos en los ciclos de autoevaluación institucional de los estándares de acreditación aplicables a las E.S.E. de baja complejidad, realizados en el periodo comprendido de las vigencias 2013 a 2019, la E.S.E. elaboró el Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud (PAMEC), como el mecanismo sistemático y continuo de evaluación y mejoramiento de la calidad observada, respecto de la calidad esperada, con un enfoque sistémico de gerenciamiento de los procesos centrado en las necesidades y expectativas de los clientes, los procesos de priorización para acciones de mejora, con el objetivo de garantizar la calidad en la prestación de servicios de salud de baja complejidad, centrada en el usuario y su grupo familiar, teniendo como base las condiciones mínimas de habilitación; así como la identificación de problemas de calidad. Este Programa de Auditoría, establece una metodología unificada que integra de manera sistémica a las diferentes áreas de la organización condensando bajo una sola metodología la identificación, recolección, definición y análisis de las oportunidades de mejora, para que los procesos de calidad que se desarrollen sean efectivos y eficientes.

mpn

Para la vigencia 2019, se cuenta con un informe de seguimiento por parte del comité de calidad, sobre el cumplimiento en la ejecución de las actividades contempladas en el PAMEC, siendo el resultado registrado en el acta de cierre del PAMEC, producto de la relación del número de acciones de mejora ejecutadas derivadas de las auditorías realizadas / número de acciones de mejoramiento programadas para la vigencia derivadas de los planes de mejora del componente de auditoría registrados en el PAMEC, uno (1).

- **Gestión de la seguridad del paciente.**

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, implementó y adoptó la política de seguridad del paciente, para la identificación y gestión de eventos adversos, y garantiza su despliegue mediante las siguientes estrategias:

- a. Estandarización de los procedimientos de atención.
- b. Socialización de la política de seguridad del paciente, al cliente interno en todas las Unidades Funcionales de la E.S.E. en los aspectos relevantes de la seguridad en los procesos a su cargo.
- c. Promoción y fortalecimiento de la cultura justa de la seguridad que incentiva el reporte voluntario de eventos, identificación de riesgos asistenciales y la definición de barreras de seguridad orientadas a su mitigación.
- d. Análisis, reporte, evaluación, gestión y monitorización de la frecuencia con la cual ocurren los eventos adversos.
- e. Información sobre eventos adversos a los pacientes y sus familiares.

En el periodo comprendido de las vigencias 2016 a 2019, las auditorías realizadas al Programa de Seguridad del Paciente de la ESE, por parte de la Secretaría de Salud del Departamento de Magdalena, han registrado resultados de cumplimiento satisfactorio de la política de seguridad del paciente, implementada y adoptada por la E.S.E.

- **Gestión de la tecnología de la información.**

Fortalecimiento en la plataforma tecnológica, invirtiendo en la adquisición de nuevos equipos de cómputo, servidores, dispositivos de almacenamiento, sistema de alimentación ininterrumpida (UPS), conectividad; y en la optimización del soporte y mantenimiento del sistema de información, para garantizar la organización y sistematización de los procesos administrativos y misionales de la E.S.E. y la implementación de la historia clínica sistematizada.

Optimización en la ejecución de los procesos administrativos, financieros, contables y presupuestales a cargo de la Entidad, invirtiendo en la adquisición de un software integral especializado para hospitales de primer nivel de atención en salud, con su respectiva implementación, soporte y licencia, para cubrir las necesidades requeridas por la E.S.E.

HCh

EJE ESTRATEGICO 4: CONTRIBUIR A LA FORMACION Y CONSOLIDACION DE COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO.

- Gestión del talento humano y control interno.

El Plan de cargos aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. para la vigencia 2020, se ajusta a la normatividad legal vigente, por cuanto según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos están clasificados por niveles jerárquicos: directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial, y el contexto del mismo, se encuentra actualizado en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, ajustado mediante Resolución No. 0024 del 08 de enero de 2020. A corte 15 de mayo de 2020, la planta de personal de la E.S.E. está integrada por un total de 43 cargos, de los cuales 35 están provistos (01 pertenece a la planta temporal – SSO) y 8 vacantes.

Desde la parte normativa, el proceso de Gestión del Talento Humano, cuenta con la Política de Seguridad y Salud en el trabajo, orientada a garantizar la promoción, prevención y protección de la salud de los trabajadores independiente de su forma de contratación o de vinculación. Igualmente se cuenta con la siguiente documentación:

- Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST
- Programa de Sistema de Vigilancia Epidemiológica para riesgo biológico
- Programa de Sistema de Vigilancia Epidemiológica para desordenes musculo esqueléticos
- Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos – IPEVR
- Matrices de riesgos IPERV
- Procedimiento de reporte e investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo
- Matriz de responsabilidades SST
- Programa de inducción y reinducción en SST
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Plan de Emergencia Hospitalario
- Procedimiento para el reporte de accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales

Vale destacar, la conformación de los siguientes comités:

- Comité Hospitalario de Emergencias – CHE y Brigadas de Emergencias
- Comité de Convivencia Laboral – COCOLA
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST

Frente a las actividades realizadas, se presentan los siguientes avances:

- Definición del plan de trabajo por cada año
- Simulacro de evacuación

MCh

- Curso Integral de Emergencias: Primeros Auxilios, Control de Incendios y Evacuación
- Capacitación manejo de estrés y pausas activas
- Procesos de inducción y reinducción institucional (socialización en generalidades de los temas SST, riesgo biológico, evacuación de emergencias, PGIRH, accidente laboral)
- Realización de 34 exámenes ocupacionales a los servidores públicos, mediante el cual se determinó el diagnóstico de las condiciones de salud.
- Realización de 34 baterías psicosociales a los servidores públicos, mediante el cual se determinó la valoración del riesgo psicosocial en los colaboradores de la ESE.
- Capacitación en riesgo osteomuscular (pausas activas, gimnasia laboral y desórdenes músculo – esqueléticos)
- Levantamiento de informes de análisis de riesgos por cada Unidad Funcional
- Entrega de 3 dosímetros trimestrales.

En lo transcurrido de la gestión gerencial, se realizaron entre las vigencias 2013 a 2019, eventos de capacitación para el cliente interno, algunos temas de capacitación fueron: guías de práctica clínica basadas en la evidencia, actualización en el proceso de notificación al SIVIGILA, certificación en toma de citologías, certificación del curso de reanimación básica y avanzada o soporte básico de vida BLS y BLS-ACLS, certificación en manejo intrahospitalario según la estrategia de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia – AIEPI, formación continua en la atención integral en salud de las personas víctimas de violencia sexual, certificación en métodos de anticoncepción, seguridad del paciente, proceso de implementación del Sistema Unico de Acreditación en Salud, entre otros.

En observancia a la expedición de las certificaciones de historia laboral para el reconocimiento de derechos pensionales de los afiliados al Sistema General de Pensiones, a través de certificaciones electrónicas, la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, a partir de la vigencia 2018, inició el proceso de organización y actualización del reporte de esta información, a través del programa de "Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales" conocido como el aplicativo de captura de datos PASIVOCOL 5.0, y a través del Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados – CETIL, instrumento desarrollado por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Trabajo, para expedir los Bonos Pensionales.

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, con la intermediación de la Secretaría Seccional de Salud del Magdalena, inició a partir de la vigencia 2017, el proceso de Saneamiento de Aportes Patronales, logrando la recuperación de excedentes a favor de la E.S.E. en los Fondos de Cesantías, Administradoras de Fondos de Pensiones, Empresas Prestadoras de Salud y Administradoras de Riesgos Laborales, encontrándonos en la actualidad, a la espera de las directrices y convocatoria a las mesas de trabajo por parte de la Dirección Territorial de Salud, para continuar dando cumplimiento al debido proceso.

MCh



El impacto de la labor de la Jefe de la Oficina de Control Interno, en el desempeño de sus roles ha sido muy significativo, teniendo en cuenta, que se ha logrado mejorar los procesos y procedimientos durante estos años, a través de sus programas de auditorías internas, asesoramiento y acompañamiento a las diferentes dependencias, programadas en su PGA, el seguimiento a todos y cada uno de los diferentes hallazgos, acciones correctivas y de mejora continua, se promovió la cultura del autocontrol y la actualización del mapa de riesgos de corrupción institucional de la E.S.E., con el nuevo aplicativo proporcionado por el CICI-DAFP, con el fin de poder monitorear satisfactoriamente los riesgos identificados en cada proceso, para proteger la objetividad e independencia con las que se debe evaluar la manera de cómo la entidad maneja sus riesgos. Así mismo, se han presentado y publicado oportunamente, los informes de obligatorio cumplimiento.

Durante la vigencia 2018, la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, registró avances en la implementación y fortalecimiento de su Sistema de Control Interno, se conformó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno "CICI" (creado a través de la Resolución No.0062 del 7 de mayo de 2018), cuyo objetivo es el de impartir lineamientos para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno, garantizando su efectividad para el cumplimiento de los logros, objetivos y metas institucionales, y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (creado a través de la Resolución No.0107 del 15 de Junio de 2018, emitida por la Gerencia de la E.S.E.), encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual articula los sistemas de Gestión y de Control Interno.

EJE ESTRATEGICO 5: GARANTIZAR EL EQUILIBRIO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA E.S.E.

- Gestión venta de servicios.

Teniendo en cuenta, que la venta de servicios de salud, a las distintas Entidades Responsables de Pago - ERP, se constituye en la mayor fuente de ingresos para la E.S.E., esta Gerencia, ha enfocado su gestión en garantizar la autosostenibilidad financiera de esta entidad, a través de: una acertada contratación, una adecuada facturación, y un óptimo recaudo de la cartera, en la prestación de servicios de salud. Así mismo, se adoptaron como políticas gerenciales: a) Ejecutar los gastos, en atención a los ingresos recaudados con facturación efectivamente radicada por la E.S.E. en la vigencia, de tal manera que no se generen obligaciones que superen el recaudo de la entidad; b) La contención de los gastos frente al incremento de la facturación, como estrategia gerencial para garantizar la autosostenibilidad y viabilidad financiera de la E.S.E.; c) Cumplir oportunamente con las obligaciones del pago de los compromisos contractuales y acreencias laborales ordenados por ley, y d) La optimización en la calidad de la prestación de servicios a nuestros usuarios, y el fortalecimiento institucional, asumiendo como prioridad la adecuación de la

MCh

infraestructura física, y la dotación de las áreas asistenciales acorde con el nivel de complejidad de la E.S.E.

En lo que respecta a venta de servicios, los resultados obtenidos en el periodo de la gestión, muestran una tendencia al crecimiento en el número de usuarios atendidos en la ESE, luego de la aplicación de estrategias tales como la optimización y sistematización en los procesos de facturación, así como la oportunidad en la radicación de las cuentas de cobro ante las diferentes entidades responsables de pago, convirtiéndolos en procesos eficientes y oportunos, garantizando de igual manera, el incremento en el valor de las tarifas institucionales de prestación de servicios, el equilibrio financiero y la autosostenibilidad de la Entidad. A continuación se detalla la variación en el valor de la tarifa de la Unidad de Pago por Capitación – UPC de los contratos por capitación suscritos con las EPS del régimen subsidiado que se encuentran activas en el municipio de Guamal, en el periodo comprendido de los años 2012 al 2020, y el valor total de los recursos obtenidos por venta de servicios, publicados en el informe anual de la ejecución presupuestal de ingresos del aplicativo virtual SIHO – MSYPS, durante las vigencias fiscales 2013 – 2019.

EPS REGIMEN SUBSIDIADO	VARIACION EN VALOR DE UPC-S CONTRATACION POR CAPITACION CON LAS EPS-S							
	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2017	AÑO 2016	AÑO 2015	AÑO 2014	AÑO 2013	AÑO 2012
COMFACOR	EPS EN LIQUIDACION	15.689	-	-	13.974	13.509	13.130	10.201
COMPARTA		17.437	16.847	16.277	15.803	15.061	12.300	9.904
CAJACOPI		14.702	14.273	13.858	13.455	13.000	12.527	10.130
MUTUAL SER ESS		14.400	13.846	13.846	13.250	12.500	11.787	7.830
AMBUQ ESS		13.983	13.432	13.041	12.600	12.100	11.100	10.254

Variable	Valor en miles de pesos corrientes						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ingreso Total Reconocido	4.619.562	4.659.896	5.320.206	5.289.595,58	5.394.015,84	6.049.475,2	6.024.218,27
...Total Venta de Servicios	3.872.154	4.002.279	4.885.106	5.014.939,21	4.613.523,07	5.061.642,55	5.298.752,02
Ingreso Total Recaudado	4.305.867	4.303.041	4.835.025	4.455.054,7	4.893.812,98	5.392.159,98	5.336.057,36
...Total Venta de Servicios	3.558.459	3.645.425	4.399.925	4.180.398,33	4.113.320,22	4.404.327,33	4.610.591,11
% de recaudos / reconocimientos	92.58	91.96	90.43	83.49	89.8	88.42	88.04
...Total Venta de Servicios	91.90	91.08	90.07	83.36	89.16	87.01	87.01

El valor reconocido por venta de servicios en la vigencia 2019 con respecto a la vigencia 2013, registró un incremento del 37%, pasando de reconocer \$3.872.154, en la vigencia 2013, a \$5.298.752,02, en la vigencia 2019, logro obtenido a través de la organización de los procesos de contratación, la implementación de actividades de preauditoria de la facturación y una fuerte gestión en los procesos de cobro. Así mismo, el recaudo por venta de servicios registra un incremento del 29.6% en la vigencia 2019 con respecto a la vigencia 2013, pasando de recaudar \$3.558.459 en la vigencia 2013, a recaudar \$4.610.591,11, en la vigencia 2019, referenciando el incremento en el valor de la facturación radicada, el cual registraba cifras deficientes, y a la gestión de cobro de cartera ante las diferentes Entidades Responsables de Pago.

MAH

Entre las medidas adoptadas por la E.S.E. para optimizar el recaudo y flujo de efectivo, vale mencionar:

- a) El proceso de generar controles para la oportuna presentación de las facturas y posterior elaboración de las cuentas de cobro, para garantizar que la productividad sea reconocida para pago con todas las EPS y Aseguradoras, obteniendo al momento del cierre de cada mes, una radicación del 100% de las cuentas generadas.
- b) Las acciones de conciliación administrativa adelantadas ante las diferentes EPS, y en ocasión de las mesas de trabajo para depuración y aclaración de cartera, con intermediación de la Secretaría Seccional de Salud del Magdalena, la Superintendencia Nacional de Salud, y la Procuraduría Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente, inclusive, quienes en cumplimiento del ordenamiento normativo de la Circular 030 de 2013, buscan comprometer en las responsabilidades contractuales y financieras que las EPS tienen con las IPS.
- c) La identificación por parte del grupo de apoyo para el proceso de cartera, de los ingresos de cada uno de los giros realizados por las entidades pagadoras, registrando en el aplicativo a través de la plataforma PISIS del portal SISPRO, el valor y la entidad y posteriormente detallando las facturas que afecta esta transacción, de igual manera mantener actualizado el registro de objeciones o glosas recibidas en la E.S.E. para que oportunamente sea tramitada y no sobrepase los tiempos que por norma corresponde.
- d) Gestión de cobro oportuna en la cartera corriente y dentro de los términos que la norma determina, para que el proceso genere un flujo de caja, como soporte a la gerencia en la programación de pago de los compromisos de la E.S.E.
- e) Adelantar los procesos para realizar la depuración de cartera de los saldos de vigencias mayores a 180 días por motivos de ajustes de pagos sin identificar, glosas sin conciliar y saldos inconsistentes con todas las entidades pagadoras, de igual manera adelantar los procesos de conciliación financiera de las carteras corrientes que fueran necesarios para el oportuno desarrollo del proceso.

Aunado a la labor de venta de servicios y cobro de cartera, se puede establecer que la E.S.E. logró alcanzar en todos los periodos altos índices de eficiencia, que a 15 de mayo de 2020, la posicionan como una entidad con capacidad de generar fondos suficientes para el cumplimiento de sus obligaciones, estabilidad económica y financieramente autosostenible.

Vale destacar, el incremento del 98% registrado en el valor del Patrimonio, en la vigencia 2019 con respecto a la vigencia 2013, que de un valor de \$2.313.160.923, en la vigencia 2013, asciende a un valor de \$4.589.546.109, en la vigencia 2019, fundamentando este incremento, en el fortaleciendo institucional, en lo que respecta a la inversión en la adecuación, remodelación y ampliación de la infraestructura física y en la adquisición y dotación de inmobiliaria y equipos biomédicos para las diferentes dependencias de la E.S.E.

ML

- **Gestión contractual e informes de auditoría con enfoque integral.**

Durante la vigencia 2019, se registraron avances en materia de regulación jurídica en el aspecto contractual, que han permitido contar con una gestión transparente y efectiva en las actuaciones administrativas contractuales, con cambios normativos y una mejora constante, que tiene como resultado una gestión documental clara, coherente y ajustada a derecho. Se logró implementar de manera satisfactoria el proceso contractual en sus diferentes etapas, el cual culmina con la publicación de los contratos en el aplicativo virtual del Servicio Electrónico de Contratación Pública - SECOP. Concomitante con la elaboración de los contratos, se implementó una lista de chequeo para cada uno, y finalmente la adecuada gestión de los archivos bajo el cumplimiento de las disposiciones legales, con lo cual se logra tener oportunidad en la información y rendir de manera eficiente los diferentes informes ante los Entes de Control.

Vale mencionar, que en la E.S.E. se han acatado y radicado oportunamente, los planes de mejoramiento establecidos en virtud de los hallazgos identificados en los informes de auditoría con enfoque integral, presentados a la E.S.E. por los diferentes organismos de inspección, vigilancia y control.

En estos términos dejo sentado el informe ejecutivo de la gestión gerencial, desempeñada en la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, durante el periodo comprendido desde el 26 de diciembre de 2012 hasta el 15 de mayo de 2020.

3. SITUACION DE LOS RECURSOS:

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, así: A. Recursos Financieros: B. Bienes Muebles e Inmuebles: Nota: Adjunte relación de inventarios y responsables.

A. Recursos Financieros.

En lo relacionado con este ítem, se anexa la información correspondiente, de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 (periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2020), en CD-ROM adjunto al presente documento, en el Anexo 1. RECURSOS FINANCIEROS.

B. Bienes Muebles e Inmuebles.

En lo relacionado con este ítem, se anexa la información correspondiente, de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 (periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2020), en CD-ROM adjunto al presente documento, en el Anexo 2. BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

uph

C. Relación de Inventarios y Responsables.

En lo relacionado con este ítem, se anexa la información correspondiente al último inventario físico de bienes muebles e inmuebles de las diferentes dependencias de la E.S.E., elaborado por la Empresa SERCONIT S.A.S. en CD-ROM adjunto al presente documento, en el Anexo 3. RELACION DE INVENTARIOS Y RESPONSABLES.

Igualmente es importante mencionar, que existe un Plan de Mejoramiento presentado ante la Contraloría General del Departamento del Magdalena, en el cual la acción correctiva corresponde a integrar el módulo de almacén al sistema del software APOLO con el fin de que el mismo alimente en línea la contabilidad del Hospital, con los movimientos que se realicen de entradas y salidas de insumos y de bienes, para tener en tiempo real valores actualizados de inventarios; y cumplir con el cargue individualizado los bienes y/o productos, al igual que identificar la baja de activos.

Al respecto el área de Almacén de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, debe continuar actualizando el inventario ya existente con las últimas adquisiciones de equipos y bienes que no se encuentran registrados dentro del mismo, y cumplir con estos compromisos.

En cumplimiento de estas acciones se deberá capacitar sobre la implementación del software APOLO ultra sistema de gestión financiera pública, en el cargue de los valores asignados a cada producto que reposa dentro del inventario del área.

4. PLANTA DE PERSONAL:

Detalle de la planta de personal de la Entidad.

En lo relacionado con este ítem, se anexa la información correspondiente, de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 (periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2020), en CD-ROM adjunto al presente documento, en el Anexo 4. PLANTA DE PERSONAL.

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todos y cada uno de los programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad.

En lo relacionado con este ítem, se anexa la información correspondiente, de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 (periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2020), en CD-ROM adjunto al presente documento, en el Anexo 5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS.

mph

6. OBRAS PUBLICAS:

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todas y cada una de las obras públicas adelantadas, señalando si está en ejecución o en proceso. El valor debe incluir adiciones o modificaciones. Si la obra pública terminó en condiciones anormales (terminación anticipada, caducidad, etc.) se debe efectuar el respectivo comentario en la columna de observaciones.

En lo relacionado con este ítem, se anexa la información correspondiente, de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 (periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2020), en CD-ROM adjunto al presente documento, en el Anexo 6. OBRAS PUBLICAS.

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución. Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución.

En lo relacionado con este ítem, se anexa la información correspondiente, de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 (periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2020), en CD-ROM adjunto al presente documento, en el Anexo 7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES.

8. CONTRATACION:

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, el número de contratos en proceso y ejecutados de acuerdo con los objetos contractuales (prestación de servicios, adquisición de bienes, suministro, mantenimiento, asesorías, consultorías, concesiones, fiducias, etc.) y modalidades de contratación (No incluya los contratos de obra pública reportados en el punto 6 de la presente Acta de Informe de Gestión).

En lo relacionado con este ítem, se anexa la información correspondiente, de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 (periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2020), en CD-ROM adjunto al presente documento, en el Anexo 8. CONTRATACION.

9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

Relacione a la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, los reglamentos internos y/o manuales de funciones y procedimientos vigentes en la entidad.

mph

En lo relacionado con este ítem, se anexa la información correspondiente, de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 (periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2020), en CD-ROM adjunto al presente documento, en el Anexo 9. REGLAMENTOS Y MANUALES.

10. CONCEPTO GENERAL:

Concepto General Gestión del funcionario que se retira, se separa del cargo o lo ratifican, en forma narrada máximo en dos hojas, sobre la situación administrativa y financiera cumplida durante el período comprendido entre la fecha de inicio de su gestión y la de su retiro o ratificación.

Concepto general.

Durante la gestión desempeñada en el cargo como Gerente de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, la Entidad ha mantenido de acuerdo a los informes de auditoría efectuados por las distintas instancias administrativas de inspección, vigilancia y control, resultados favorables en los indicadores de áreas como la cobertura de atención integral de la población, el desempeño fiscal, la ejecución del presupuesto; así mismo, un excelente desempeño, enmarcado en el fortalecimiento de una gestión de recursos financieros austera pero eficaz, permitió realizar inversión con recursos propios provenientes de la venta de servicios de salud a las diferentes aseguradoras, en contratos de obras para el mantenimiento, remodelación, adecuaciones e intervención en la infraestructura física, y renovación del inmobiliario de la E.S.E. para el mejoramiento de las condiciones locativas en las diferentes áreas de la Entidad Hospitalaria, así mismo, adquisición y dotación de equipos médicos y otros equipos, para el fortalecimiento institucional de la capacidad instalada y la prestación de servicios de la E.S.E.

Al respecto de la situación administrativa y financiera de la E.S.E. reflejada durante el período institucional comprendido entre la fecha de inicio y la fecha de retiro del cargo como Gerente de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, vale destacar los siguientes aspectos:

- Se destaca el mejoramiento y fortalecimiento de los procesos administrativos, financieros, y misionales, así mismo, de los sistemas de información de la E.S.E. que ha permitido mejorar la calidad en la prestación de servicios de salud de baja complejidad y obtener información oportuna y veraz. Sin embargo, se debe continuar en esta dirección toda vez que hacen falta algunos ajustes que permitan obtener resultados más óptimos.

- Implementación del Sistema de Selección y Clasificación de Pacientes "TRIAGE" y adecuación del área física para materializar el proceso, en el servicio de urgencias; habilitación de nuevos servicios de primer nivel: Enfermería, Consulta prioritaria, Psicología, y renovación del parque automotor con dos (2) nuevas ambulancias de Traslado Asistencial Básico – TAB, para un total de tres (3) ambulancias habilitadas.

Wph

- En virtud de la categorización en Riesgo Alto de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, mediante la Resolución No 2509 de 2012, al registrar en la vigencia fiscal de 2011 un déficit presupuestal en la suma de \$134.074.564, se adoptó un Plan de Gestión Integral del Riesgo - PGIR, ante la Superintendencia Nacional de Salud, con las consecuentes medidas administrativas de racionalización del gasto y de fortalecimiento de ingresos, que le permitió a la E.S.E. ser categorizada en la vigencia 2015, Sin Riesgo, acorde con la Resolución No 1893 de 2015, emanada del Ministerio de Salud y de la Protección Social, basado en el registro de un superávit presupuestal de \$388.893.455, en la ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2014, logrando superar la crisis en que se encontraba la entidad, manteniéndose desde la vigencia 2015, y hasta la fecha 15 de mayo de 2020, la categorización sin riesgo.

CATEGORIZACION DEL RIESGO	
Variable	Calificación
Año 2019 Resolución 1342 (con información cierre año 2018)	Sin riesgo
Año 2018 Resolución 2249 (con información cierre año 2017)	Sin riesgo
Año 2017 Resolución 1755 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo
Año 2016 Resolución 2184 (con información cierre año 2015)	Sin riesgo
Año 2015 Resolución 1893 (con información cierre año 2014)	Sin riesgo
Año 2014 Resolución 2090 (con información cierre año 2013)	Riesgo alto
Año 2013 Resolución 1877 (con información cierre año 2012)	Riesgo alto
Año 2012 Resolución 2509 (con información cierre año 2011)	Riesgo alto

Fuente: Ficha Técnica SIHO – MSYPS. E.S.E. HNSC Guamal-Magdalena. Años 2016 -2019

- Calificación SATISFACTORIA registrada por la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, durante la vigencia 2019, en razón del resultado obtenido por la E.S.E. en la evaluación trimestral y seguimiento que realiza el Ministerio de Salud, a través del Programa 'AI Hospital' a todos los hospitales públicos, en los Indicadores de Gestión Hospitalaria Sistema de Alertas y Seguimiento de Hospitales Públicos, en aspectos como calidad en la prestación del servicio, equilibrio presupuestal y el manejo financiero, manteniéndose en el RANKING GESTION EFICIENTE Y ESTADO FINANCIERO, dentro de los diez mejores Hospitales del país.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACION FINANCIERA DE LA E.S.E.

Es importante tener presente que se han tenido dificultades en la venta de servicios como consecuencia de la falta de pago oportuno por parte de las entidades responsables del pago y el mayor valor de glosas generadas por parte de las EPS-S a las actividades de promoción y prevención de forma unilateral y siendo contrarios a la normatividad vigente.

FACTURACION RADICADA ANTE LAS DIFERENTES ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO - ERP A CORTE 30 DE ABRIL DE 2020

En el siguiente cuadro de datos, se ilustra, el comportamiento que registra la Facturación por venta de servicios de baja complejidad por parte de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, ante las diferentes Entidades

nph

Responsables de Pago – ERP, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 30 de abril de 2020.

FACTURACION ENERO - ABRIL DE 2020						
DETALLE	FACTURADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	%
Régimen Contributivo	38.010.203	11.559.129	11.790.483	9.997.112	4.663.479	2.3
Régimen Subsidiado	1.539.444.883	386.853.431	384.578.474	388.971.806	379.041.172	92.7
Atención a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	1.066.282	1.066.282	-	-	-	0.1
Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	6.883.919	2.609.549	1.373.222	2.901.148	-	0.4
Plan de intervenciones colectivas (PIC)	38.881.457	-	-	-	38.881.457	2.3
Regímenes especiales	13.394.815	4.944.385	3.650.171	3.925.058	875.201	0.8
Otros Servicios de Salud (Particulares-Población extranjera)	23.257.705	6.851.247	5.623.613	6.822.844	3.960.001	1.4
TOTAL	1.660.939.264	413.884.023	407.015.963	412.617.968	427.421.310	100%

Fuente: Informe Facturación corte 30 de abril de 2020 – Area de Presupuesto E.S.E.

Es de anotar en los detalles ilustrados en el anterior cuadro de datos, que la E.S.E. viene facturando un promedio mensual por venta de servicios de salud en la vigencia 2020, de **\$415.234.816**, resultado de tomar la totalidad de la facturación de los meses de enero a abril (\$1.660.939.264), de los cuales el Régimen Subsidiado representa el 92.7%, seguido del Régimen Contributivo y del Plan de intervenciones colectivas (PIC) que representan por igual, un 2.3%. Al Régimen subsidiado, se viene facturando por capitado es el 97% y el 3% restante por evento, respectivamente, como lo muestra el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR	%
TOTAL FACTURADO REGIMEN SUBSIDIADO	1.539.444.883	100
CAPITADO	1.500.299.833	97
EVENTO	39.145.050	3

Fuente: Informe Facturación corte 30 de abril de 2020 – Area de Presupuesto E.S.E.

Una vez analizados los promedios de la facturación mensual (enero a abril de 2020) y su respectivo recaudo, es de concluir cuáles son las sumas que quedan en la Cartera de la E.S.E. tal como lo muestra el siguiente cuadro:

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL	PROMEDIO
FACTURADO	413.884.023	407.015.963	412.617.968	427.421.310	1.660.939.264	415.234.816
PAGADO	363.331.879	357.119.913	389.533.817	439.095.707	1.549.081.316	387.270.329
CARTERA	50.552.144	49.896.050	23.084.151	-11.674.397	111.857.948	27.964.487

Fuente: Informe Facturación corte 30 de abril de 2020 – Area de Presupuesto E.S.E.

MPH

Del valor facturado mensualmente por la E.S.E. solo se alcanza a recaudar en el mismo período, un 93% de este valor, a pesar de ello, se puede considerar, que EPS como AMBUQ, MUTUAL SER y CAJACOPI, pagan oportunamente.

Respecto del proceso de formulación de Glosas a la facturación efectivamente radicada, la E.S.E. las objeta oportunamente de tal manera que no se pierda el servicio prestado, siendo persistentes con estos temas toda vez que se hacen permanentes conciliaciones y se trata de que la facturación y sus respectivos soportes estén acorde con los servicios prestados, pero que las EPS terminan objetando gran parte de los servicios prestados por el Hospital, advirtiendo que la E.S.E. asuma la pérdida por éste concepto.

Es relevante hacer mención a que el Gobierno Nacional, expidió la Circular 30 de 2013 con el único fin de que la información reportada a través del SISPRO sea conciliada con la información reportada en el SIHO, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2193 de 2004, pero en la realidad no ha sido la herramienta efectiva ya que existen diferentes aspectos entre uno y otro informe que no permiten realmente una confrontación con la facturación registrada. La intención de ésta circular de dar a conocer ciertamente, qué deudas o acreencias existían entre las diferentes entidades prestadoras de servicios de salud con la red pública no ha tenido el éxito esperado.

CARTERA A 31 DE MARZO DE 2020

En cuanto a éste reporte se concluye que el total de la cartera reconocida, está por valor de \$1.543.628.315; el 6%, se considera incobrable, toda vez que dichas EPS están en proceso de liquidación, por consiguiente la probabilidad de recuperación de las acreencias es muy remota para la ESE. Así mismo, el resto de la cartera se mantiene el proceso de cobro persuasivo, de confrontación de saldos, de objeciones de glosas, participación en mesas de conciliación organizadas por la Secretaría de Salud del Departamento del Magdalena y la Superintendencia Nacional de Salud, visitas permanentes y otro tipo de actuaciones buscando la conciliación y el pago por parte de las Entidades Responsables de Pago, pero el escenario para las ESE, es incierto, por la situación financiera de cada una de estas ERP, y lo peor es que el Estado nos obliga a prestar los servicios de salud a los respectivos afiliados de cada EPS, lo que incrementa la cartera respectiva.

Es importante aclarar, que muy a pesar de los diferentes procesos de cobro persuasivo iniciados por la E.S.E. y el establecimiento de acuerdos de pago con las EPS que presentan cartera vencida de vigencias anteriores, EAPB del régimen subsidiado, entre ellas MUTUAL SER y COMPARTA, han incumplido las condiciones pactadas entre las partes, a través de Actas de Saneamiento de Cartera suscritas el día 15 de octubre de 2019, en la ciudad de Bogotá en mesa de trabajo convocada por la Procuraduría Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente. Esta situación, evidencia un sentir nacional, que las EAPB se convirtieron en entidades con una alta morosidad y con un sin número de estrategias para evadir sus responsabilidades de pago.

neh

Es preocupante para la ESE, el tema de liquidación de empresas, tales como COMFACOR EPS, que no dan respuesta a las acreencias presentadas por la ESE, las cuales ascienden a un valor total a favor de la E.S.E. de \$89.884.322, siendo estas objetadas por parte del Agente Especial de Liquidación de la Caja de Compensación Familiar de Córdoba – COMFACOR en Liquidación, motivo por el cual se radicó dentro de los términos, Recurso de Reposición a la Resolución RES000183, emitida por esa Entidad, siendo notificada la E.S.E. el día 30 de diciembre de la vigencia 2019. Este tipo de situaciones, conlleva a presumir que la EPS no pagará oportunamente las acreencias con la ESE, negándose además, a no suscribir acuerdos de pago y terminar alegando que no tiene recursos para cancelar la facturación respectiva.

En síntesis, se recupera parte de la cartera facturada pero no en la proporción esperada para que cubra los costos y gastos que demanda la prestación de dichos servicios. La E.S.E. recibe mensualmente el Giro Directo con un promedio de 370 millones, ingresos que corresponden a cápita, recursos seguros que bien solventando en parte los gastos de la ESE, muy a pesar de esta consideración favorable para la ESE, se debe hacer un mayor esfuerzo en la recuperación de la cartera para no vernos avocados a un déficit por cuanto lo que estamos recibiendo como ingresos mensuales recaudados, no alcanzan a financiar los costos generados en la prestación de los servicios facturados.

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS POR PAGAR Y CUENTAS POR COBRAR QUE REGISTRA LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL, MAGDALENA, EN SUS ESTADOS FINANCIEROS AL INICIO DE LAS VIGENCIAS 2019 Y 2020

CUENTAS POR PAGAR		
CONCEPTO	ENERO 01 DE 2020	ENERO 01 DE 2019
SALDO INICIAL BANCOS	49.266.243	162.238.395
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	407.663.222	150.305.691
PRIMAS DE NAVIDAD	76.685.902	-
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	5.428.491	-
APORTES PATRONALES	124.330.525	107.934.405
GASTOS GENERALES	11.579.483	-
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	152.132.660	-
GASTOS INVERSION	2.720.000	-
DESCUENTO DE NOMINA PENSION	3.032.233	3.027.991
ESTAMPILLAS	21.735.061	35.449.294
RETENCION EN LA FUENTE	10.018.867	3.894.000
DEFICIT DE TESORERIA	(358.396.979)	11.932.704

Fuente: Informe Cierre de vigencia 2019-2018 – Area de Presupuesto E.S.E.

mdh

CUENTAS POR COBRAR		
CONCEPTO	ENERO 01 DE 2020	ENERO 01 DE 2019
REGIMEN SUBSIDIADO	1.166.319.191	1.013.717.994
REGIMEN CONTRIBUTIVO	182.941.882	118.369.058
SOAT ECAT	40.762.363	37.232.282
PIC MUNICIPAL	49.868.817	-
PIC DEPARTAMENTAL	25.501.600	32.950.958
GOBERNACION DEL MAGDALENA - PPNA Y POBLACION EXTRANJERA	66.982.656	18.507.836
UNION TEMPORAL DEL NORTE	62.059.581	49.035.746
OTROS DEUDORES	8.848.183	6.243.132
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	1.603.284.273	1.276.057.006

Fuente Informe Cierre de vigencia 2019-2018 – Area de Presupuesto E.S.E.

Como se puede observar en las tablas antes relacionadas, la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, inició la vigencia fiscal 2020 con unas CUENTAS POR PAGAR de la vigencia 2019 por la suma de **\$407.663.222**, y con un saldo inicial de efectivo por la suma de **\$49.266.243**, lo que por ende refleja un déficit de tesorería por la suma de **\$358.396.979**, caso contrario a lo acontecido en vigencias anteriores, es así como en la vigencia 2019, inició con unas CUENTAS POR PAGAR por la suma de **\$150.305.691**, y con un saldo inicial efectivo por la suma de **\$162.238.395**, lo que alcanzaba 100% para financiar las cuentas por pagar de la vigencia anterior y quedando un superávit de la operación no corriente por la suma de **\$11.932.704**.

No obstante el escenario reflejado en CUENTAS POR PAGAR, anteriormente detallado y la gestión de cobro efectivo de cartera adelantada por la E.S.E. ante las diferentes entidades responsables de pago, vale mencionar que este déficit de tesorería en la operación no corriente, obedeció a que al finalizar la vigencia 2019, no se registró el giro oportuno de recursos por venta de servicios de esa vigencia, por parte de las diferentes Entidades Responsables de Pago – ERP, haciendo referencia a los siguientes HECHOS:

- Incumplimiento por parte de MUTUAL SER ESS, en lo que respecta al giro anticipado de la cápita del mes de diciembre de 2019, situación denunciada ante la Superintendencia Delegada para la Supervisión del Riesgo de la SUPERSALUD, el 13 de diciembre de 2019 (documento adjunto, en 9 folios), como causal de prácticas indebidas por parte de esa EPS, que vulnera el equilibrio y la autosostenibilidad económica y financiera de la Entidad Hospitalaria por mi representada, y puede asimilarse a un posible detrimento al patrimonio público de la Entidad, teniendo en cuenta que la E.S.E. atendió ininterrumpidamente a la población afiliada a esta EPS durante esa anualidad. Vale mencionar que el giro de la cápita ya mencionada, se efectuó por MUTUAL SER ESS a través de transferencia PES el día 30 de diciembre de 2019, pero solo hasta el 2 de enero de 2020, se vio reflejado el mismo, en las cuentas de la E.S.E. por la suma de

MCh

\$83.872.265, haciendo referencia a que la plataforma PES solo maneja (29) días calendario, viéndose reflejadas solo hasta el primer día hábil del mes siguiente las transferencias realizadas posterior a la fecha ya descrita.

- Por parte de la Gobernación del Departamento del Magdalena, la E.S.E. dejó de percibir en sus arcas, la suma de \$74.811.444, por concepto de Cesión de derechos de crédito celebrada entre la EPS-S AMBUQ ESS y la E.S.E. por mi representada, el día 27 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta que esta EPS-S autorizó a la Secretaría Seccional de Salud del Departamento del Magdalena, con base a los recursos obtenidos por recobro de lo NO POS, el giro a esta E.S.E. del valor ya señalado (documento adjunto, en 1 folio). En consideración a lo expuesto, la transferencia efectuada por la Gobernación del Magdalena a esta E.S.E. fue realizada por valor de \$65.138.598, el día 03 de marzo de 2020, registrándose a la fecha, un saldo a favor de la E.S.E. por la suma de \$9.672.846.
- Así mismo, por concepto de la Ejecución de las actividades concernientes al conjunto de intervenciones colectivas en salud, en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas [PIC], y el COAI 2019 del Departamento del Magdalena, la E.S.E. durante la vigencia 2019, registró con la Gobernación del Magdalena, Cuentas por Cobrar por concepto del 30% del valor del Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud N° 910 de 5 de Junio de 2019, suscrito entre las partes, por valor de \$45.836.000, la suma de \$13.750.800, valor consignado por la Gobernación del Magdalena, en las cuentas de la E.S.E. el día 03 de marzo de la actual vigencia. Vale aclarar, que a la fecha de elaboración del presente informe, el Ente Territorial, no ha emitido a través de la Secretaría Seccional de Salud del Magdalena, el informe de evaluación final que acredite el porcentaje de ejecución final (30% restante) por parte de la E.S.E. de las actividades contratadas para la vigencia 2019, y por ende el acta de liquidación de dicho contrato.
- Se hace observancia además, a que la Alcaldía del municipio de Guamal, por concepto del saldo correspondiente a la Ejecución final del 25% del Contrato suscrito entre las partes en la vigencia 2019, para la ejecución de las actividades dimensionadas en el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, realizó la transferencia a las cuentas de la E.S.E. por valor de \$49.868.817, el día 02 de enero de 2020.

En virtud de los hechos anteriormente expuestos, es importante tener presente que, la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, en la anterior vigencia, dejó de percibir por venta de servicios a las ya señaladas entidades responsables de pago, durante el mes de diciembre de la vigencia 2019, la suma de **\$222.303.326**, situación que impactó desfavorablemente la gestión del pago de los compromisos adquiridos en la vigencia 2019, los cuales en el mes de enero de la actual vigencia fueron efectivamente cancelados.

Al cierre del primer trimestre de la vigencia fiscal 2020, se logró recaudar por concepto de cartera de la vigencia anterior, la suma de **\$291.196.259**, recursos estos que

MPH

fueron utilizados para el pago de las cuentas por pagar de la vigencia anterior (primas de navidad, cesantías, aportes patronales y parafiscales), así mismo, se canceló de vigencias anteriores la suma de **\$397.663.222**, por lo que se canceló la suma de **\$106.446.963**, con recurso de la operación corriente, recursos estos que deben ser recuperados con las diferentes ERP, a fin de cubrir el déficit de tesorería generado en la operación corriente.

- EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS CORTE ABRIL 30 DE 2020.

Nombre Rubro Presupuestal	Presupuesto Definitivo	Ingresos Reconocido	Recaudos	Ejecución	
	Enero 01- Abril 30 2020	Enero 01- Abril 30 2020	Enero 01- Abril 30 2020	% Recaudo/ Definitivo	% Recaudo/ Reconocido
INGRESOS	5.564.259.105	2.001.552.847	1.903.506.061	36%	95%
DISPONIBILIDAD INICIAL	49.266.243	49.266.243	49.266.243	100%	100%
INGRESOS CORRIENTES	5.218.786.223	1.661.534.456	1.562.267.789	32%	94%
Servicios de Salud	5.218.786.223	1.660.939.264	1.561.672.597	32%	94%
Aportes	-	-	-	0%	0%
Aportes Patronales Del Nivel Departamental	-	-	-	0%	0%
Otros Ingresos No Tributarios	-	595.192	595.192	0%	100%
Otros Ingresos no especificados	-	595.192	595.192	0%	100%
RECURSOS DE CAPITAL	296.206.639	290.752.148	291.972.029	98%	100%
Recuperación de Cartera	289.976.368	289.976.378	291.196.259	100%	100%
Rendimientos por Operaciones Financieras	6.230.271	775.770	775.770	12%	100%

Fuente: Informe Financiero Presupuestal Corte Abril 30 de 2020, Oficina de Presupuesto E.S.E.

El Presupuesto de Ingresos con corte abril 30 de 2020, presentó la siguiente ejecución: A nivel general del presupuesto proyectado se había reconocido el 36% y se recaudó el 95%. A nivel detallado, del presupuesto inicialmente proyectado se reconoció en el primer cuatrimestre por concepto de ventas de servicios de salud el 32% y se recaudó el 94%, Así mismo, por recursos de capital se obtuvo reconocimientos por el 98% y recaudos del 100%.

Nombre Rubro Presupuestal	Presupuesto Definitivo	Compromisos	Obligaciones	Pagos	%Ejecución		
	Enero 01- Abril 30 2020	Enero 01- Abril 30 2020	Enero 01- Abril 30 2020	Enero 01- Abril 30 2020	Comp/ Def.	Obl/ Def.	Pag/ Obl.
GASTOS	5.564.259.105	2.484.643.058	1.994.566.558	1.793.273.213	45%	36%	90%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.598.789.042	1.845.466.024	1.363.035.524	1.213.360.186	40%	30%	89%
Servicios Personales	3.249.645.373	1.276.702.429	936.032.252	865.931.400	39%	29%	93%
Gastos Generales	1.338.543.669	568.763.595	427.003.272	347.428.786	42%	32%	81%
<i>Transferencias Corrientes</i>	10.600.000	-	-	-	0%	0%	0%
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	465.000.000	198.768.875	196.522.875	164.087.700	43%	42%	83%
GASTOS DE INVERSION	99.707.450	42.744.937	37.344.937	18.162.105	43%	37%	49%
CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	400.762.613	397.663.222	397.663.222	397.663.222	99%	99%	100%

Fuente: Informe Financiero Presupuestal Corte Abril 30 de 2020, Oficina de Presupuesto E.S.E.

MPH

En lo referente al gasto, con corte abril 30 de 2020, se realizó obligaciones por el 45%, de estos compromisos adquiridos en los cuales se encuentra la contratación proyectada hasta el mes de junio de 2020, se obligó el 36% del valor definitivo y se logró cancelar el 90% del valor total obligado.

El anterior escenario mostró un buen comportamiento en cuanto a la ejecución de la operación corriente, lo que demuestra que la causa del déficit de tesorería generado para el pago 100% de los compromisos totales adquiridos, es ocasionado por las cuentas por pagar de vigencias anteriores u operación no corriente.

DETALLE	RECONOCIMIENTOS / OBLIGACIONES	RECAUDOS / OBLIGACIONES
INGRESOS	2.001.552.847	1.903.506.061
GASTOS	1.994.566.558	1.994.566.558
SUPERAVIT Y/O DEFICIT	6.986.289	(91.060.497)
%	99.65%	-4.57%

En el resultado de EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CON RECONOCIMIENTO Y CON RECAUDO, se puede observar que con reconocimiento se alcanzó a obtener equilibrio presupuestal, pero con el recaudo se generó con corte abril 30 de 2020, un déficit de tesorería por la suma de **\$91.060.497** equivalente a un **4.57%**. Este déficit de tesorería ya generado en el mes de abril de 2020, dificultará el pago de las obligaciones que en adelante se generen por concepto de sueldos, prestaciones de servicios y suministros correspondientes al mes de mayo de 2020, por lo que la nueva administración debe realizar la gestión de cartera pertinente a fin de que se pueda sanear el déficit de tesorería y no se siga incrementado el mismo, ya que muy a pesar de que la ESE cuenta con una cartera que financia 100% los pasivos creados, estos deben subsanarse a tiempo para evitar a futuro un desequilibrio financiero.

Es también de aclarar que en esta vigencia la E.S.E. hasta el mes de abril no cuenta con los recursos de aportes patronales y del convenio que se ha suscrito en vigencias anteriores con la Gobernación del Magdalena, para la atención de la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda - PPNA, recursos con los cuales en vigencias anteriores, lograba recaudos superiores a \$30.000.000, con los cuales la entidad hospitalaria lograba financiar los aportes patronales mensuales del personal de planta, causados mensualmente en la vigencia 2020, por la suma de aproximadamente \$31.000.000, obligaciones estas que debieron ser asumidas con los recaudos por ventas de servicios de salud.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA GESTION DEFENSA JUDICIAL DE LA E.S.E.

La defensa judicial de la ESE, estaba concentrada en un asesor jurídico externo (abogado), quien emite un informe a corte 31 de marzo de 2020, documentando el estado de los procesos jurídicos que cursan en instancias judiciales en contra de la

MCh

E.S.E. notificando, un total de 19 procesos activos en instancias judiciales en contra de la E.S.E. y un proceso inactivo (la información relacionada con el estado de los procesos jurídicos en contra de la E.S.E. fue suministrada oficialmente, al Gerente entrante y a la Jefe de la Oficina de Control Interno de la E.S.E.), encontrándose los archivos físicos de estos expedientes jurídicos, en el Archivo de la E.S.E. bajo custodia de la Secretaria del Despacho.

El proceso de asesoría jurídica de la E.S.E. en el control y seguimiento de estos procesos, ha sido deficiente y no genera valor agregado, resaltando además, que a la fecha, no se tiene certeza del estado real de estos procesos, teniendo en cuenta, que no se ha logrado constatar la información entregada por el asesor externo, ni se ha actualizado la información relacionada con el pasivo cierto generado con ocasión de providencias judiciales, que generen o puedan generar procesos ejecutivos, así mismo, corresponde revisar los valores establecidos en la cuantía establecida para estos procesos judiciales, teniendo como base, la información registrada en el Formato_F12_CGDM Sistema Integral Auditoría CGDM, ya que este profesional, prestó sus servicios a la E.S.E. desde el 2 de febrero de 2020 hasta la fecha de emisión del mencionado informe, y la E.S.E. a corte 15 de mayo de la actual vigencia, no ha contratado los servicios de asesoría jurídica. Igualmente, a corte 31 de marzo de 2020, en lo que respecta al pasivo contingente, existe una provisión al respecto, pero la suma provisionada no corresponde al valor que amerita sea estimado para los procesos que tiene la entidad, ya que los asesores jurídicos que han prestado su servicio a la ESE, no han proyectado un valor tentativo por cada proceso adverso al Hospital, por ello, no hay una cifra considerable que respalde estas contingencias en la Entidad.

Vale mencionar, que la E.S.E. tiene en funcionamiento el comité de conciliación de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.2.1 y siguientes del Decreto 1069 de 2015, el cual fue creado mediante Resolución 1812 del 31 de diciembre de 2012, está conformado por: Gerente, Tesorero y Médico con Apoyo a la Coordinación Médica. La Oficina de Control Interno de la E.S.E. emitió con fecha 30 de junio de 2019, el último informe de ley "seguimiento a las funciones del comité de conciliación de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena.

AMENAZAS INMINENTES EN LA GESTION DEFENSA JUDICIAL DE LA E.S.E.

Se hace mención a la Administración entrante de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, de una inminente amenaza que enfrenta la Entidad Hospitalaria, en consideración a (12) procesos jurídicos activos al cierre de la vigencia 2019, derivados de litigios que versan sobre la vinculación de personal, que iniciaran quienes han venido celebrando contrato de prestación de servicios con la Entidad, siendo el fondo del litigio el reconocimiento de un contrato realidad, y que por tanto tienen derecho al pago de acreencias laborales, solicitando los despachos judiciales las sanciones moratorias por el no pago de las mismas. La E.S.E. como estrategia jurídica ha adoptado, el demostrar en primera medida la Buena Fe Contractual, que permite disminuir las condenas en los despachos judiciales, toda vez que evitamos las

hch

sanciones moratorias y las condenas que se presentan frente a las acreencias descritas, pero sin intereses.

Sin embargo, no se puede negar que también hay diversidad de jurisprudencia de las altas cortes de justicia colombiana, en donde determinan que los trabajadores misionales o quienes realicen actividades de servicio de aseo o vigilancia, no deben vincularse mediante contrato de prestación de servicios.

Ante estas premisas, es indispensable en un plazo no muy largo, que la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, establezca una planta de personal temporal, teniéndose en cuenta, los estudios de factibilidad presupuestal, contable y financiera para su sostenimiento, para formalizar la vinculación laboral, toda vez que se evitaría que la E.S.E. se vea sometida al desgaste que implican este tipo de demandas.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA GESTION DE FORMALIZACION DE LA VINCULACIÓN LABORAL

Al finalizar mi gestión a pesar del esfuerzo y la voluntad de formalizar la vinculación laboral del talento humano de la E.S.E., no se pudo cumplir con la suplencia 100% de las vacantes registradas en el Plan de cargos aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E., ya que en nuestro caso como Empresa Social del Estado, en el presupuesto de ingresos la fuente de financiación que se toma como base, son los recursos por ventas de servicios de salud, valores estos que se proyectan basados en la facturación obtenida en la vigencia anterior a la cual se elabora este presupuesto, siendo los valores inicialmente proyectados muy cambiantes al valor real ejecutado, ya que los mismos, están supeditados a la contratación por cápita suscrita con las diferentes entidades responsables de pago (EPS, Entidad Territorial), a la facturación por eventos realmente realizados y al recaudo; razón por la cual nuestros compromisos que se convertirán en posteriores obligaciones, deben estar basados en el comportamiento del valor recaudado y no del valor reconocido. En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta, que la obligación de la nómina de personal requiere de un cumplimiento no solo de las obligaciones de los salarios, sino que por ende genera otras obligaciones que son de pagos inmediatos, como es el caso de los aportes patronales, los aportes parafiscales, y consecutivamente la carga prestacional (cesantías, interés, primas, vacaciones, bonificaciones), nos vemos en la obligación de contratar el personal de acuerdo a nuestra disponibilidad de flujo de efectivo para poder cumplir con el pago oportuno de estos compromisos, ya que un contrato de prestación de servicio se puede establecer por un término determinado a la disponibilidad efectiva que presenta la E.S.E. en un momento determinado, mientras que un nombramiento se convierte en un contrato a término fijo y al desvincular a ese funcionario se debe proceder a indemnizarlo, lo que incrementaría aún más el gasto de la Entidad Hospitalaria.

ACCIONES POR EJECUTAR

A pesar de los logros obtenidos en el periodo institucional ejercido en la Gerencia de la E.S.E. en el periodo constitucional comprendido del 26 de diciembre del año 2012 al

MCh

15 de mayo de 2020, aún existen acciones por ejecutar que no se pudieron alcanzar debido a la escasez de recursos, dentro de estas podemos enunciar:

- Intervención en la infraestructura física, inmobiliaria, equipos biomédicos de las áreas de imágenes diagnósticas, laboratorio clínico, observación y salud oral, entre otras, incluyendo la renovación de la cubierta de estas y de otras áreas por intervenir, e incluir estudios de vulnerabilidad estructural, arquitectónico, eléctrico y de vertimiento de aguas de la ESE. Así mismo, se sugiere la adquisición de unidad médico odontológica móvil, para ampliar la cobertura e implementar la Ruta de la Salud en la zona rural y rural dispersa del municipio.

- Realizar estudio de títulos de los predios en donde se encuentran edificados los puestos de atención en la zona rural del municipio de Guamal, en apoyo con la Secretaría de Planeación y Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Guamal.

- Integrar el módulo de almacén al sistema del software APOLO con el fin de que el mismo alimente en línea la contabilidad del Hospital, con los movimientos que se realicen de entradas y salidas de insumos y de bienes, para tener en tiempo real valores actualizados de inventarios; y cumplir con el cargue individualizado los bienes y/o productos, al igual que identificar la baja de activos.

- Instalación de interconexión de datos e internet en los Puestos de atención, donde no existe conectividad

- Integración del software de Teleconsultas con el Sistema de Información de la E.S.E.

- Definir las diferentes estrategias y mecanismos requeridos para realizar la operativización de lo definido en el Plan Institucional de Archivos y Programa de Gestión Documental, en cumplimiento a la normatividad vigente, establecidas por la Ley de Archivo.

- Actualización del Manual de Contratación y la expedición del Manual de Supervisión e Interventoría de los Contratos y Manual de Procedimientos Contractuales de la Entidad Hospitalaria, para lograr que los contratos celebrados por la E.S.E. se ejecuten a cabalidad bajo el marco normativo vigente.

- Implementar el sistema de evaluación del desempeño al interior de la entidad, de acuerdo con las normas vigentes y los procedimientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

- Establecer una planta de personal temporal, teniéndose en cuenta, los estudios de factibilidad presupuestal, contable y financiera para su sostenimiento, para formalizar la vinculación laboral en la E.S.E.

En estos términos dejo sentado el Informe de Gestión, en virtud de mi desempeño en el cargo como Gerente de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal,

MCh

Magdalena, durante el periodo comprendido desde el 26 de diciembre de 2012 hasta el 15 de mayo de 2020, en cumplimiento a los términos establecidos en la ley 951 de 2005.

Mi sentido de Gratitud con Dios, y con el Equipo de Trabajo y Colaboradores de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, por el acompañamiento solidario e incondicional apoyo, durante el desempeño de mi cargo y permanencia en las instalaciones de este plantel misional. Pongo toda mi disposición personal y profesional a la nueva Gerencia de la E.S.E. para contribuir al mejoramiento continuo de Nuestro Hospital.

Se suscribe como segura servidora,

Cordialmente,

Milena Chaves

MILENA DEL CARMEN CHAVES CHARRIS

C.C. N.º. 32.754.408 expedida en Barranquilla

Gerente saliente E.S.E.

Correo electrónico: m.chaves02@hotmail.com